

el plazo de diez días, presenten solicitud bien de convalidación, bien de baja, o para que formulen alegaciones en relación con sus inscripciones en el Registro General Sanitario de Alimentos, indicándoles que de no hacerlo en el dicho plazo, se procederá a la retirada de la autorización sanitaria de funcionamiento y, en consecuencia, a la revocación de la inscripción correspondiente sin cuyo requisito sus actividades se reputarán clandestinas.

Empresas que se citan con sus correspondientes Números de Registro Sanitario:

Juan Poyato Blanco.  
Núm. Registro Sanitario: 30.0001508/CO.  
Domicilio Industrial: C/ Virgen, 2  
Localidad: 14860 Doña Mencía (Córdoba).

Bodegas Varo, S.L.  
Núm. Registro Sanitario: 30.0001088/CO.  
Domicilio Industrial: C/ Campanas, 6.  
Localidad: 14500 Puente Genil (Córdoba).

Rafael Reyes Roldán.  
Núm. Registro Sanitario: 30.0001299/CO  
Domicilio Industrial: Ramón y Cajal, 5  
Localidad: 14960 Rute (Córdoba)

Córdoba, 5 de febrero de 2009.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

*ANUNCIO de 10 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de Resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Núm. Expte.: 180388/2008.  
Notificado: Don Jesús Bueno Herrera.  
Último domicilio: Plaza del Fuerte, s/n, Las Gabias (Granada).  
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Granada, 10 de febrero de 2009.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ANUNCIO de 12 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica comunicación de 8 de enero de 2009 (Expte. de reintegro núm. 58/2008).*

Intentada la notificación sin éxito de comunicación de reintegro de Expediente núm. 58/2008, de fecha 8 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla a derechohabientes de doña Carmen Clavijo Barrera, sin que se haya podido practicar la misma a los inte-

resados, que tuvo su último domicilio conocido en Avda. del Romanticismo, núm. 7, 4.º D de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la comunicación de reintegro reseñada.

Se pone en su conocimiento que dicha comunicación de reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo s/n de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 12 de febrero de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*ANUNCIO de 12 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica comunicación de 7 de enero de 2009 (Expte. de reintegro núm. 51/2008).*

Intentada la notificación sin éxito de comunicación de reintegro de Expediente núm. 58/2008, de fecha 8 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla a derechohabientes de doña Jacinta Rioja Pérez, sin que se haya podido practicar la misma a los interesados, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Rodrigo de Triana núm. 2 de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la comunicación de reintegro reseñada.

Se pone en su conocimiento que dicha comunicación de reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo s/n de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 12 de febrero de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 30 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 21 de enero de 2009 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto, del inicio de procedimiento de desamparo a doña Laura Gutiérrez Gil y don Manuel Jiménez al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente anuncio que en el expediente 75/09, ha recaído resolución a favor del menor R/N.J.G., que acuerda inicio de procedimiento de desamparo, con la constitución de su acogimiento

residencial, designándose como instructor del procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores con su Equipo de Menores 2, disponiendo según el art. 24.2 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretenda valerse.

Asimismo, se informa, sobre la posibilidad de intervenir por medio de representante en el procedimiento que se inicia, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente, el beneficio de justicia gratuita y el nombramiento en su caso del Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimiento establecidos legalmente al efecto.

Cádiz, 30 de enero de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 30 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 14 de enero de 2009 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto, del inicio de procedimiento de desamparo a don Vicente Reyes Eliso al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente anuncio que en el expediente 40/09, ha recaído resolución a favor del menor C.R.C., que acuerda inicio de procedimiento de desamparo, con la constitución de su acogimiento residencial, designándose como instructor del procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores con su Equipo de Menores 2, disponiendo según el art. 24.2 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretenda valerse.

Asimismo, se informa, sobre la posibilidad de intervenir por medio de representante en el procedimiento que se inicia, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente, el beneficio de justicia gratuita y el nombramiento en su caso del Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimiento establecidos legalmente al efecto.

Cádiz, 30 de enero de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 30 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 12 de diciembre de 2008 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Jesús Gutiérrez Galvín, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no

poderse practicar notificación, se le comunica que en el citado expediente, ha recaído resolución a favor de los menores, J.A.G.G. y M.J.G.G., que acuerda declarar la situación de desamparo, ejerciendo la tutela de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del Código Civil, constituyendo su acogimiento familiar permanente y remunerado, que será ejercido por abuela materna y, estándose en cuanto al régimen de relaciones familiares a lo dispuesto en el oportuno convenio de visitas, en su caso.

Pudiendo formular contra la presente Resolución, oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000 de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007 de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, y pudiendo solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996 de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto.

Igualmente se le informa que según el apartado 7 del art. 172 del Código Civil, adicionado por la Ley 54/2007 de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, durante el plazo de dos años desde la notificación de esta Resolución, los padres que continúen ejerciendo la patria potestad pero la tengan suspendida conforme a lo previsto en el núm. 1 de este artículo, están legitimados para solicitar que cese la suspensión y quede revocada la declaración de desamparo e, igualmente oponerse a las decisiones que se adopten.

Cádiz, 30 de enero de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 2 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de acogimiento familiar preadoptivo.*

Acuerdo de fecha 2 de febrero de 2009, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de inicio de procedimiento a don Manuel Alonso Marín, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de 15 de enero de 2009, de inicio de acogimiento familiar permanente de los menores P.A.F. y L.A.F., designándose como instructor del procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores.

Cádiz, 2 de febrero de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 2 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de acogimiento familiar preadoptivo.*

Acuerdo de fecha 2 de febrero de 2009, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de inicio de procedimiento a doña Concepción Fernández López, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al